

10
10
30 de mayo de Valga del a. de mil y seiscientos y quarenta y tres

de dicho oficio y os Reciban ayun y tengan
por nuestro Regidor de dicha villa. Le
usen con los en todo lo de lo concerniente y os guarden
y hagan guardar todas las otras gracias mercedes fran
quias y libertades exemptions preeminencias y pre
rogativas con sus libertades y todas las otras cosas que por
Racon de dicho oficio debey aver y usar y os debey
guardadas y os Reciban y hagan Recibir con todos los de
rechos y salarios a dicho oficio anexos y pertenecien
tes todo sin y cumplidamente sin faltar cosa algu
na y que en ello y impedimento alguno os no pongen ni
consientan poner que nos des de ahora os Recibimos
y damos por Recibido a dicho oficio y a el uso y exerci
cio de el y os damos facultad para el usar y exercer caso
que por los sobredichos o alguno de ellos a el no sea asigna ni
fido y a el de poder ser elegido en el oficio de a el de for
dinario de dicha villa con que el año que os tocar la
suerte no tengais mas que un año. Todo lo qual se a de guar
dar cumplir y executar sin embargo de qualquier
leyes y premissas de estos mis Reynos y señorios por de
nuncias es to uso y costumbre y de qualquier cosa
que aya o pueda aver en contrario con todo lo qual pa
ra en quanto a esto toca y por esta vez dispenso que
dando en su fuerza y vigor para en todo lo adelante
y desta manera a el tomar la Racion geronimode la
nencia Canallero de la orden de santiago ni con favor
de quenta en la miconfaduria mayor de las y mias
crubano y de la santa de la media anata y de el ro que
de esta merced a el pagado el derecho de la media anata
ta que y por todos mil quinientos y con quenta ma
vantede. El qual a de pagar con forma de las leyes todos
los subsegores en el oficio. Dada en madrid a nueve de
diciembre de mil y seiscientos y quarenta y tres años
Yo el Rey. Yo Antonio Flores Prodrante secretario.
del Rey nuestro señor la fize escrebir por su mandado
Registrada gaspar sánchez teniente de Canciller ma
yor gaspar sánchez. Tomada Racion geronimode Ca
nencia don diego obispo el licenciado don antonio de
campo leonado y otros. El licenciado don antonio de con
treras

1250

